

RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0116-2024/OA-MPB

Barranca, 06 de Mayo del 2024

EL JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: MEMORANDUM N° 0961-2024-OPP-MPB, INFORME N° 819-2024/UP-MPB, PROVEIDO N° 2800-2024-OPP-MPB, MEMORANDUM N° 4291-2024-OA-AGA-MPB, INFORME N° 3469-2024/UC-MPB, INFORME N° 204-2024-UES-MPB, PLAN DE TRABAJO "SUSCRIPCIÓN ANUAL AL SERVICIO DE GOOGLE WORKSPACE – EDICIÓN BUSINESS STARTER PARA 50 USUARIOS", y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, indica: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 1, señala: "c) Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines: el artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, asimismo el art. 4° del Decreto Supremo N 017-93-T.U.O, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, señala que "Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales e de índole administrativo emanadas de la autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativo que la ley señala".

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del alcalde la de dictar resolución de alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, artículo 85 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, le permite desconcentrar competencias en otros órganos de la entidad.

Que, mediante Ordenanza Municipal N°008-2022-AL/CPB de fecha 09 de marzo de 2022, se aprobó, la Modificación Parcial del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Barranca, adecuado al nuevo marco normativo, estableciéndose en el Artículo 72°, las funciones de la Oficina de Administración, siendo estos aplicables al presente asunto los siguientes: a) emitir actos administrativos o de administración que correspondan en el marco de las competencias asignadas en la normatividad vigente; b) expedir resoluciones en las materias de su competencia.



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°116-2024/OA-MPB

Que, a través de Resolución de Alcaldía N°004-2023-AL/LEUS-MPB, de 03 de enero del 2023, se Resuelve: Artículo 1.-DESIGNAR, en el Cargo y Funciones de Jefe de La Oficina de Administración de la Municipalidad Provincial de Barranca, al C.P.C. ÁNGEL GARCÍA ARENAS, a partir del 03 de enero del 2023.

Que, mediante **INFORME N° 124-2024-UES-MPB**, Unidad de Estadísticas y Sistemas solicita a la Unidad de Abastecimiento pedido de servicio N° 001606, sobre la adquisición del servicio de suscripción anual a plataforma para servidor de correo proporcionado por GOOGLE WORKSPACE EDITION BUSINESS STARTER.

Que, mediante **INFORME N° 295-2024-JFVR/UA-MPB**, Unidad de Abastecimiento indica la devolución de pedido de servicio por no contar con proveedor alguno para la ejecución del requerimiento solicitado.

Que, mediante **INFORME N° 204-2024-UES-MPB**, Unidad de Estadísticas y Sistemas comunica a la Oficina de Administración respecto que la necesidad de realizar la adquisición de dichos servicios según el plan de trabajo denominado "SUSCRIPCION ANUAL AL SERVICIO DE GOOGLE WORKSPACE – EDICION BUSINESS STARTER PARA 50 USUARIOS".

Que, mediante **INFORME N° 3469-2024/UC-MPB**, Unidad de Contabilidad informa a la Oficina de Administración que visto los saldos de encargo interno a la fecha el jefe de la Unidad de Estadísticas y Sistemas Ing. Yuri Alex Pósito Chamaya no tiene pendiente de rendición, con respecto a la cuenta de encargo interno.

Que, mediante **MEMORANDUM N° 4291-2024-OA-AGA-MPB**, Oficina de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto disponibilidad presupuestal respecto dinero por encargo, a favor del Ing. YURI ALEX POSITO CHAMAYA, por el importe de S/. 16,416.00, el mismo que será destinado al plan de trabajo: "SUSCRIPCION ANUAL AL SERVICIO DE GOOGLE WORKSPACE – EDICION BUSINESS STARTER PARA 50 USUARIOS".

Que, virtud a ello, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del **MEMORANDUM N°0961-2024-OPP-MPB**, de fecha 24 de abril del 2024 otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 16,416.00 Soles, al plan de trabajo: "SUSCRIPCION ANUAL AL SERVICIO DE GOOGLE WORKSPACE – EDICION BUSINESS STARTER PARA 50 USUARIOS", Ing. YURI ALEX POSITO CHAMAYA.

Que, en merito a las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Barranca, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°008-2022-AL/CPB, y estando a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución Jefatural; y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica Municipal N°27972 y las facultados conferidas a esta Gerencia en el Numeral Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Provincial de Barranca,

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el DINERO POR ENCARGO, por el importe de S/.16,416.00 (Dieciséis mil Cuatrocientos Dieciséis con 00/100 Soles), solicitado por el jefe de la Unidad de Estadísticas y Sistemas a nombre del Ing. POSITO CHAMAYA YURI ALEX – jefe de la Unidad de Estadística y Sistema de la Municipalidad Provincial de Barranca, destinados a cubrir los gastos que demanden el Cumplimiento del Plan de Trabajo denominado

RESOLUCIÓN JEFATURAL N°116-2024/OA-MPB

"SUSCRIPCIÓN ANUAL AL SERVICIO DE GOOGLE WORKSPACE – EDICIÓN BUSINESS STARTER PARA 50 USUARIOS", "con fecha a realizarse el día 18 de mayo hasta 25 de mayo del 2024.

ARTICULO 2º.- APROBAR, el Plan de Trabajo Denominado: "SUSCRIPCIÓN ANUAL AL SERVICIO DE GOOGLE WORKSPACE – EDICIÓN BUSINESS STARTER PARA 50 USUARIOS", con fecha a realizarse el día 18 de mayo hasta el 25 de mayo del 2024, solicitado por el jefe de la Unidad de Estadística y Sistemas, a nombre del Ing. POSITO CHAMAYA YURI ALEX– jefe de la Unidad de Estadísticas y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Barranca.

ARTICULO 3º.-DISPONER, que el Ing. POSITO CHAMAYA YURI ALEX– jefe de la Unidad de Estadísticas y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Barranca, en su calidad de responsable del Encargo, se sirva presentar la Rendición de Cuenta documentada por el importe de S/.16,416.00 (Dieciséis mil Cuatrocientos Dieciséis con 00/100 Soles), otorgado para solventar los gastos que demande el desarrollo del Plan de Trabajo, denominado: "SUSCRIPCIÓN ANUAL AL SERVICIO DE GOOGLE WORKSPACE – EDICIÓN BUSINESS STARTER PARA 50 USUARIOS", con fecha a realizarse el día 18 de mayo hasta el 25 de mayo del 2024.

ARTICULO 4º.-ENCARGAR, a la Unidad de Contabilidad efectuar el control previo compromiso, y devengado, y a la Unidad de Tesorería, efectuó el Pago Electrónico, y/o Cheque por la suma de S/. 16,416.00 (Dieciséis mil Cuatrocientos Dieciséis con 00/100 Soles), a nombre del Ing. Pósito Chamaya Yuri Alex – jefe de la Unidad de Estadísticas y Sistemas, el cual fue solicitado por el jefe de la Unidad de Estadísticas y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Barranca, en su calidad de responsable del Encargo.

ARTICULO 5º.-NOTIFICAR, la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos y responsable del Dinero por Encargo otorgado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
CPC. ANGEL GARCIA ARENAS
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
C.C. 02250

C.c
Archivo
Unidad Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Estadísticas y Sistemas
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
responsable del encargo